



#### Tributación minera en Colombia

Duanjie Chen<sup>1</sup> Guillermo Perry<sup>2</sup>

> Eduardo García Pedro Jiménez

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Research Fellow, School of Public Policy, University of Calgary

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Visiting Professor, Universidad de los Andes

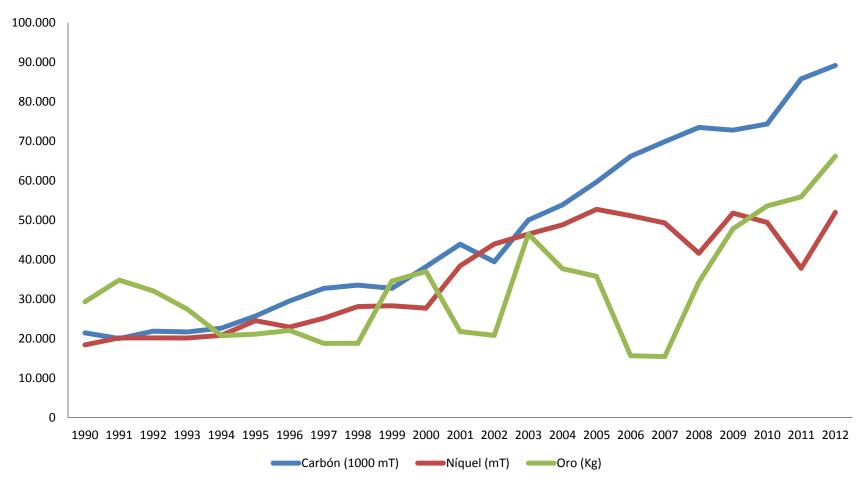
#### Contenido

- 1. Motivación
- 2. Capturando rentas de manera eficiente: teoría y tendencias recientes
- 3. Los costos de eficiencia y algunas alternativas: el modelo METRR
- Simulaciones de recaudo bajo regímenes fiscales alternativos
- 5. Conclusión y recomendaciones

Motivación

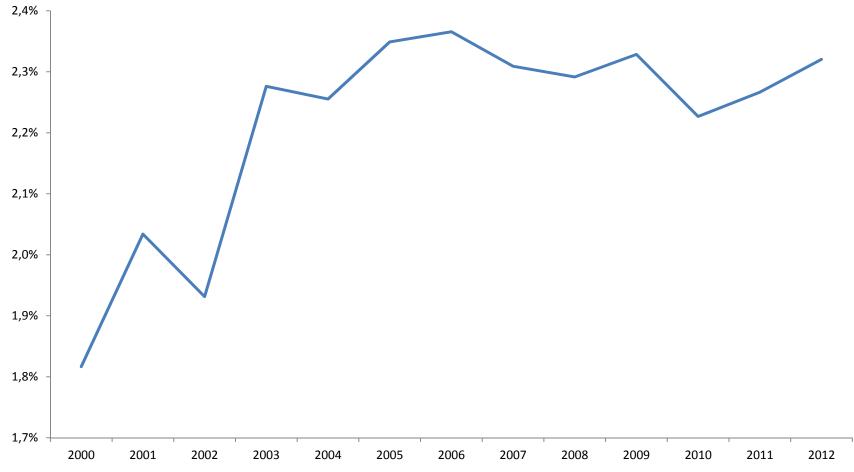
# LA CRECIENTE IMPORTANCIA DE LA MINERÍA EN COLOMBIA

### Producción



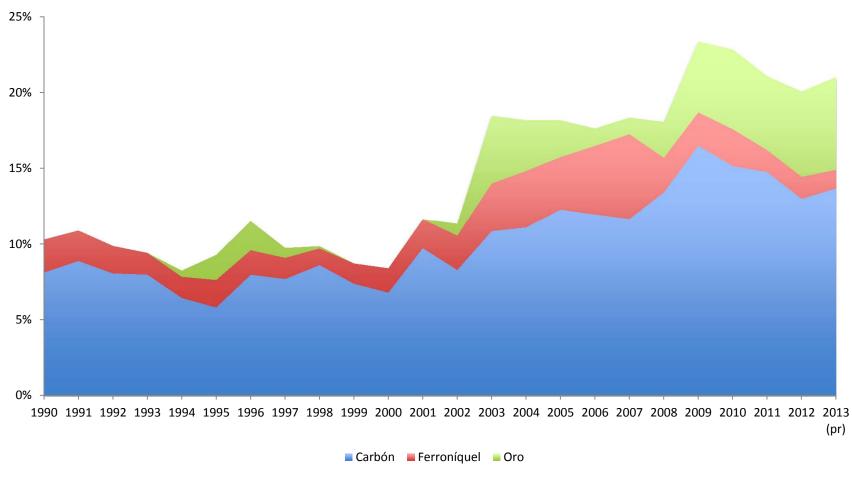
Fuente: Servicio de Información Minero Colombiano (SIMCO)

## Participación en el PIB



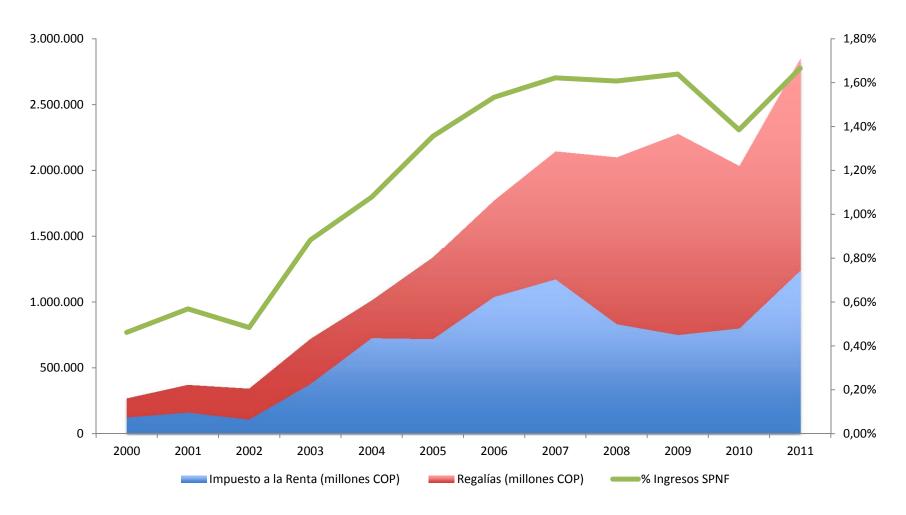
Fuente: DANE.

# Participación en el valor de las exportaciones totales



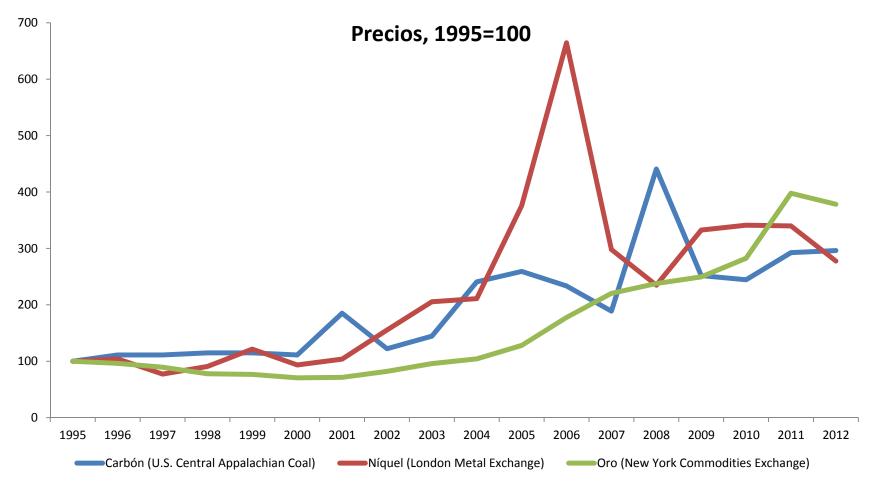
Fuente: Banco de la República de Colombia.

# Ingresos fiscales y participación en el total



Fuente: DIAN y Banco de la República.

# En buena parte debido a boom de precios: futuro?



Fuente: McCloskey Coal Group, London Metal Exchange, New York Commodities Exchange.

### ¿Por qué examinar el régimen fiscal?

- El régimen fiscal colombiano actual es muy imperfecto:
  - Regalías altas en algunos minerales que causan costos de eficiencia y reducen la inversión
  - No se capta una fracción alta de las rentas cuando estas son altas.
- Propuestas legislativas (y de algunos colegas) que lo harían aún peor
- Ventajas de mejorarlo
  - Más inversión
  - Mejor inversión
  - Más recaudo en valor presente

Teoría y tendencias recientes:

## CAPTURANDO RENTAS DE MANERA EFICIENTE

### ¿Cómo capturar las rentas?

- Instrumentos fiscales:
  - Regalías
  - Impuesto a la renta
  - 'Resource rent tax'
  - Otros (participación directa, subasta, etc.)
- Criterios de selección
  - Eficiencia
  - Estabilidad del recaudo y participación en tiempos de boom.
  - Capacidad administrativa

## Los peligros de regímenes fiscales ineficientes

#### Regalías altas

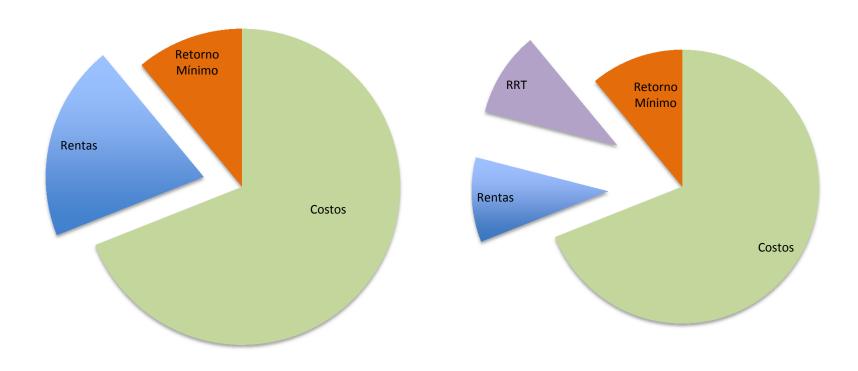
- Se invierte sólo en los mejores prospectos y en los mas seguros
- Descreme: se extrae solo la parte mas rentable de cada mina
- Cierre prematuro de minas, cuando baja la rentabilidad

#### **Demasiado laxo**

- El Estado no capta lo suficiente
- Inestabilidad jurídica: 'riesgo político'
- Gold Plating: inversiones
  excesivas o ineficientes para
  aprovechar ventajas tributarias
- Sesgo en inversión y producción para recuperar con rapidez y aprovechar el régimen laxo mientras dure

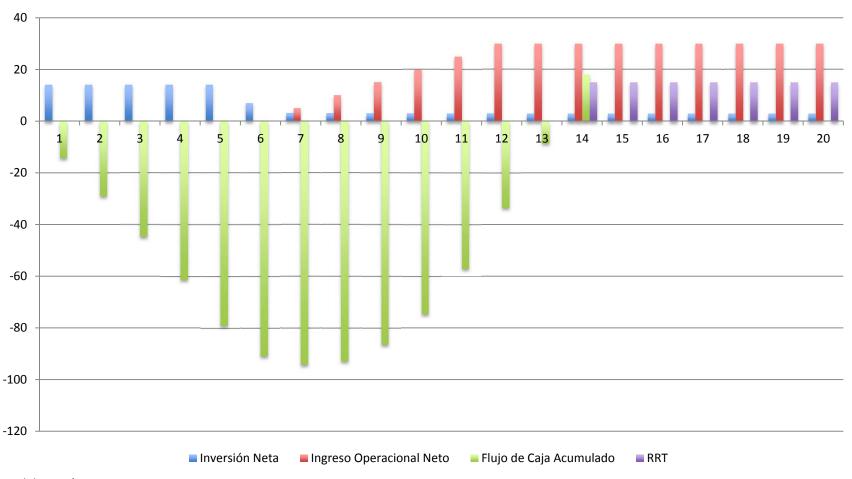
### El 'Resource Rent Tax' (RRT)

#### Valor total de la vida del proyecto



Fuente: Land (2008).

### El 'Resource Rent Tax' (RRT)



# Eficiencia vs. Estabilidad de recaudo y riesgo político

- RRT máxima eficiencia
- Regalías mayor estabilidad
- Optimo incluyendo consideraciones de riesgo político:
  - Regalías con tasa baja (aprox. 3%) e iguales para todos los minerales
  - RRT deduciendo o descontando (crediting) las regalías

### Experiencia internacional

Instrumento Fiscal	# Países¹
Bonus de firma	1
Bonus de producción	0
Regalías Específicas	2
Regalías Ad Valorem	17
Regalías Ad Valorem, progresivas con precio	1
Regalías Ad Valorem, progresivas con beneficio	3
Regalías aplicable a margen operacional	2
Impuesto a la renta local	2
Impuesto a la renta variable	3
RRT	5
Allowance for Corporate Equity	0
Allowance for Corporate Capital	0
Otros Impuestos	
Production Sharing Agreement	0
Participación estatal	5

Fuente: Base de datos FARI, IMF

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Total países = 25

Costos de eficiencia del régimen actual y posibles alternativas:

### ESTIMATIVOS DE TASA MARGINAL EFECTIVA DE IMPUESTOS Y REGALÍAS (METRR)

### Metodología y Datos

- 1. Un METRR de cero no distorsionaría las decisiones privadas de inversión (el RRT tiene METRR cero)
- 2. La magnitud de la METRR es un indicativo del tamaño de los costos de eficiencia
- Calculamos METRR para diferentes actividades en Colombia y para actividades mineras en Chile y Perú.
- 4. Fuentes de datos:
  - Colombia: UPME, Asociación Minería Gran Escala, Benchmark, Superfinanciera, Supersociedades y fuentes jurídicas (Estatuto Tributario, Código Minero, Ley de Regalías (141 de 1994) y Decretos varios)
  - Otros países: PFK Chile Tax Guide 2013, 2013 World Wide Corporate Tax Guide (Ernst and Young) y fuentes jurídicas de cada país.

# METRR de la Industria Minera y otras actividades en Colombia

	Minería de Carbón	Servicios Públicos	Construc.		Comercio por mayor	Transporte	Communic.	Promedio Ponderado
Caso base 2014*	30.9/49.1	16.8	19.1	20.2	18.4	18.7	30	21.6
2014	30.5/45.1	10.0	13.1	20.2	10.4	10.7	30	21.0
Si sólo uno	de los siguie	ntes impues	tos aplicase:					
Regalía								
Minera	18.3/36.5	0	0	0	0	0	0	1
Impuesto a								
la renta	12.6	15.4	16.8	17.7	16.5	16.7	27.3	18.3
ICA	0.0/2.4**	1.9	3.1	3.4	2.6	2.8	4.8	3.3
Referencia:	impuesto al	patrimonio						
Total inc.								
Impuesto								
patrimonio	58.9	31.5	33.4	20.5	32.2	34.5	43.3	33.7
Impacto neto del								
imp. al pat.	11.5	15.2	15.7	16.7	14.9	16.7	18.2	16.3

Fuente: cálculos del autor

<sup>\*</sup>Supone que el impuesto al patrimonio no va a ser re-introducido con lo cual el METR excluye el impacto de este impuesto

<sup>\*\*</sup> El número distinto de 0 indica el impacto METR si la industria minera no estuviera exenta del ICA

### METRR en mineria varios paises

	Colombia	Argentina	Brasil	Chile	Perú	Australia	Rusia	Sudáfrica	
Sólo Impuesto a la Renta	12.6	-20.7	10.1	5.7(10.2)	14.9(17.2)	11.4	5.6	14.8	
Carbón									
Total	30.9/49.1	24.5	16.9	11.9(16.3)	19.8(22.2)	48.8	5.6	41	
Sólo regalía	18.3/36.5	29.2	7.3	6.9	5.3	36.5	NA	25.6	
Níquel									
Total	29.7	NA	12.7	NA	NA	NA	NA	NA	
Sólo regalía	17.1	NA	2.8	NA	NA	NA	NA	NA	
Oro									
Total	18.3	-3.1	11.4	11.9(16.3)	28.7(31.0)	NA	NA	NA	
Sólo regalía	5.7	11.4	1.4	6.9	14.7	NA	NA	NA	
Metal básico									
Total	17	-9.9	11.7	11.9(16.3)	28.7(31.0)	NA	NA	NA	
Sólo regalía	4.4	7	1.8	6.9	14.7	NA	NA	NA	

# METRR por mineral en Colombia: regimen actual y propuestas

Según regímenes fiscales, por industria	Carbón	Níquel	Oro	Mineral de Hierro
Régimen Actual	30.9/49.1	29.7	18.3	17.0
		16.5		
Reduciendo Regalía a 3%	23.3	16.5	16.5	14.9
Introduciendo un RRT del 30%				
- Con regalía deducible	29.4	22.7	22.7	21.1
- Con regalía descontable	18.5	18.5	18.5	18.5

Regímenes fiscales alternativos

#### SIMULACIONES DE RECAUDO

### Metodología y Datos

- 1. Se simulo como hubiese cambiado el recaudo histórico si el país hubiese tenido el régimen de regalías chileno o peruano, o con diferentes alternativas para el RRT
- 2. Datos para 1995-2012:
  - Cerrejon, Drummond y Prodeco (80% producción Carbón, 93% exportaciones carbón)
  - Cerromatoso (100% producción y exportaciones Níquel)
  - Mineros de Colombia (7% producción oro)

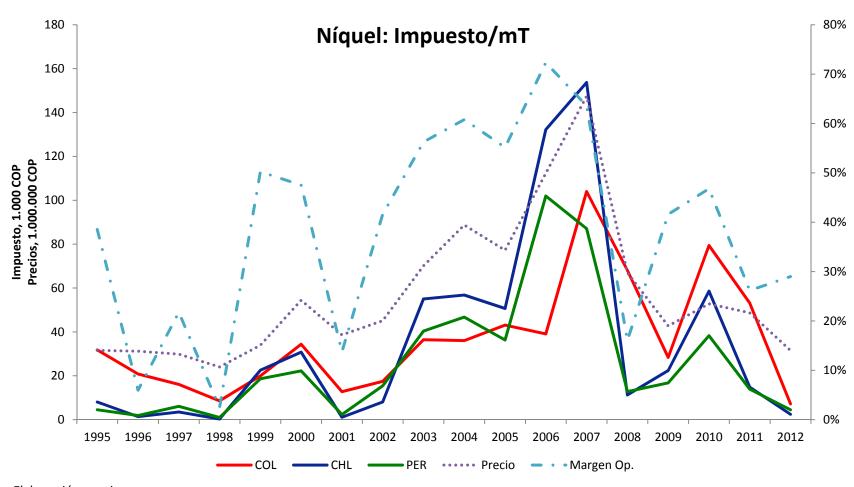
#### 3. Fuente de datos:

- Balances Superintendencias (años 1995-2012)
- Series de regalías ANM
- Otros: DANE (IPC), Superfinanciera (TRM), Asociación Minería Gran Escala (WACC), Banco de la República (precios base oro), SIMCO (precios).

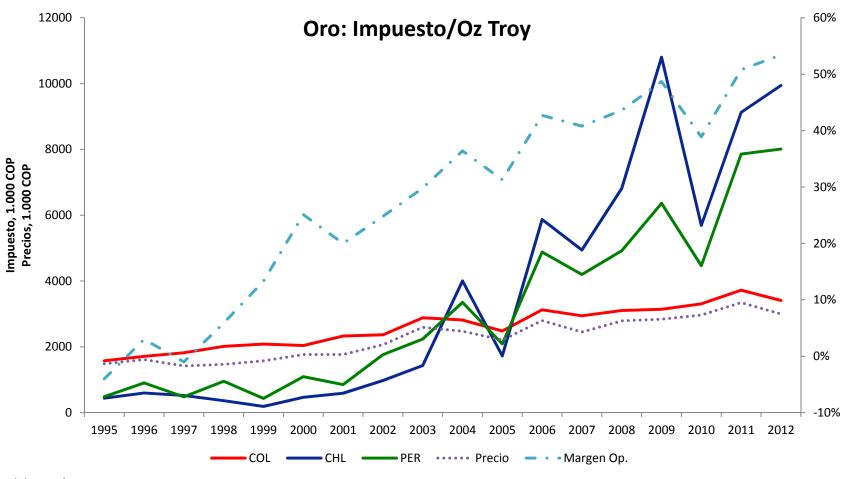
### Régimen tributario por países

	Modalidad		Varía con respecto		Impuesto diferenciado por	
	Tributaria	Tasa variable	a	Base gravable	mineral	Tasa del Impuesto
	Regalía Ad			Ventas a boca de		
Colombia Carbón	valorem	Si	Producción	mina	Si	5% - 10%
Colombia Metales	Regalía Ad			Ventas a boca de		
Preciosos	valorem	No	N/A	mina	No	4%
	Regalía Ad			Ventas a boca de		
Colombia Níquel	valorem	No	N/A	mina	N/A	12%
	Impuesto Ad		Margen	Utilidad		
Perú	valorem	Si	operacional	operacional	No	3% - 12.4%
			Margen			
	Impuesto Ad		operacional	Utilidad antes de		
Chile	valorem	Si	Ventas	impuestos	No	0% - 14%

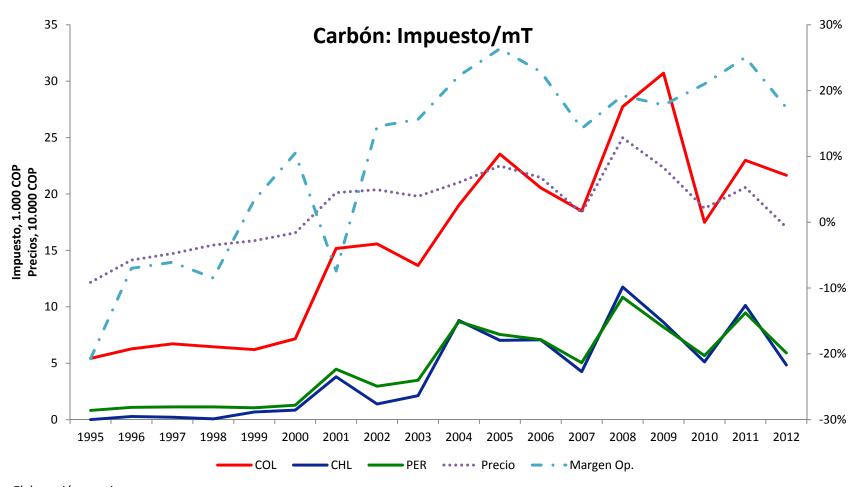
### Comparando con Perú y Chile



### Comparando con Perú y Chile



### Comparando con Perú y Chile: Carbón



#### Introduciendo un RRT

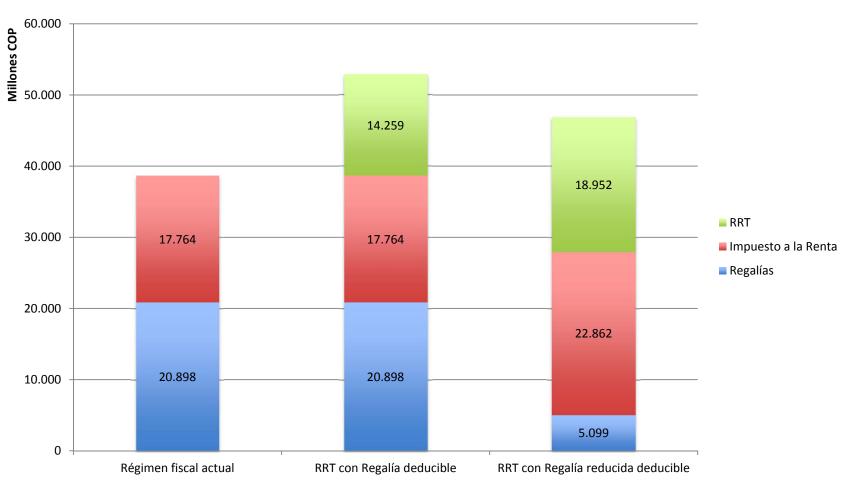
- Se construye el flujo de caja operacional a partir de balances publicados
- Se construye el flujo neto de inversiones en construcciones, maquinaria, equipo
- Se consideraron dos tasas de 'carryforward': 12% (WACC) y 6% (tasa libre de riesgo)
- El RRT no se deduce ni descuenta del CIT ni viceversa
- Las regalías se deducen o descuentan (ej. se usan como un mínimo para el RRT). Las regalías son deducibles del CIT

#### Introduciendo un RRT

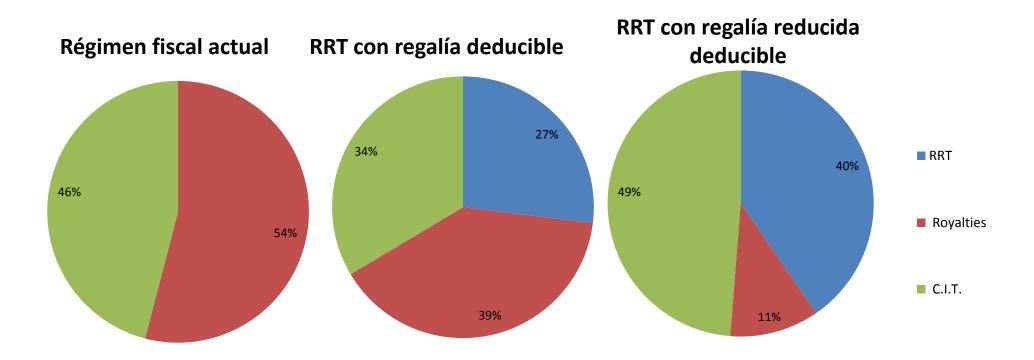
RRT<sup>Reg. Deducible</sup> = Max[ 0.3\*(Efectivo generado en operación
 -inversión neta en PP&E
 -flujos negativos de años anteriores\*1.06), 0]

• RRT<sup>Reg. Descontable</sup> = Max[0.3\*(Efectivo generado en operación +pagos de regalías -inversión neta en PP&E -flujos negativos de años anteriores\*1.06) -royalty payments, 0]

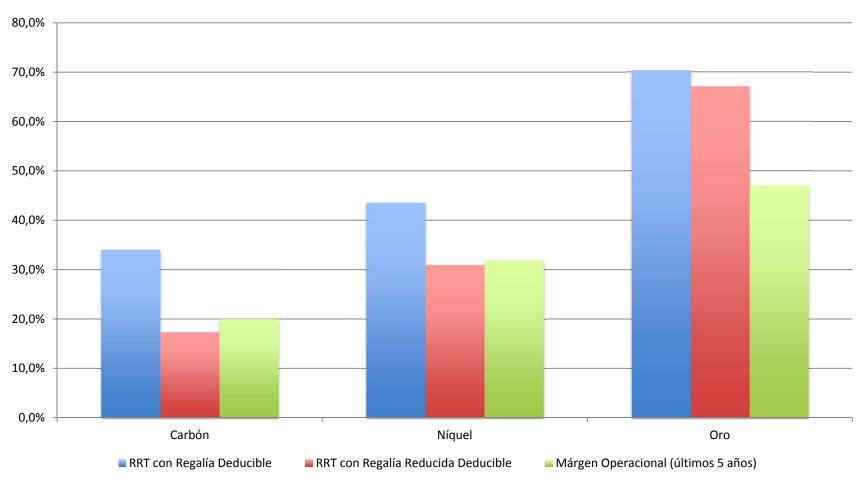
### Recaudo total en valor presente



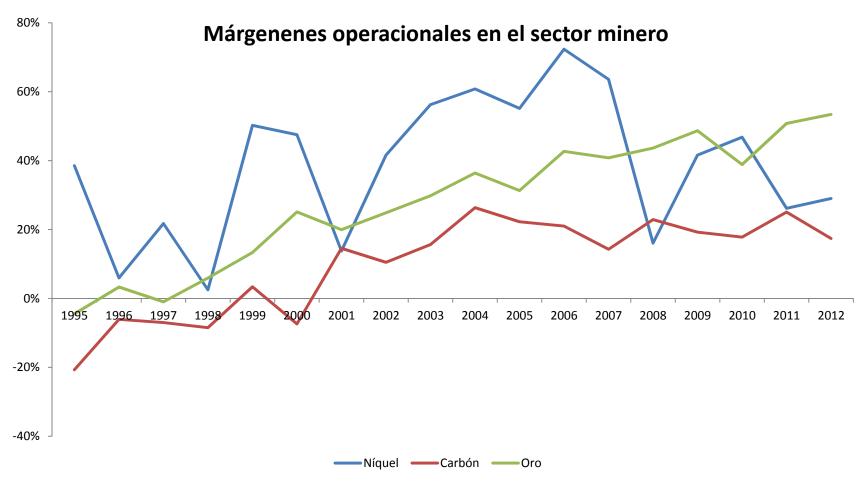
### Composición de los recaudos



# Aumento de recaudo por mineral en valor presente

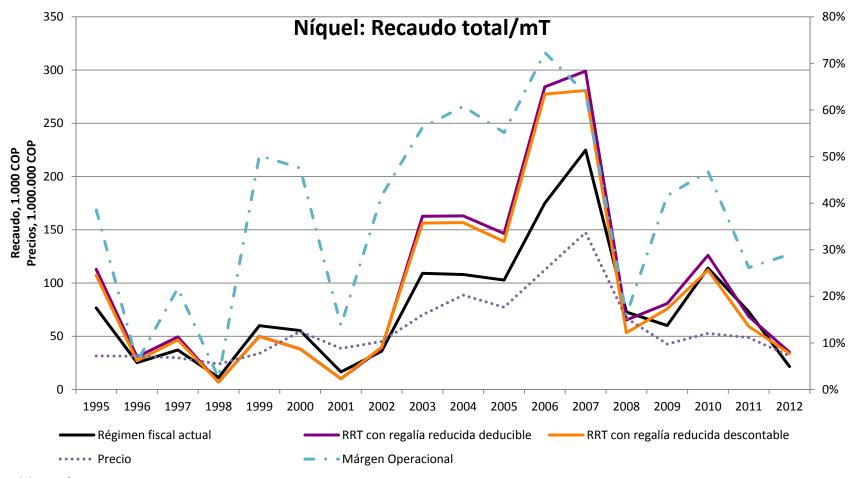


#### Diferencias por mineral: la tasa de regalias es mas alta para el mineral menos rentable! y mas bajas para oro

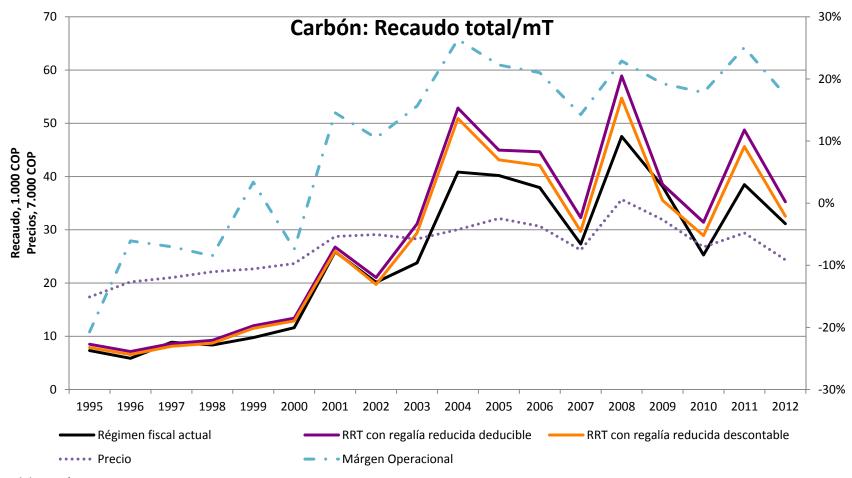


Fuente: Superintendencia de Sociedades y Superintendencia Financiera, Elaboración propia.

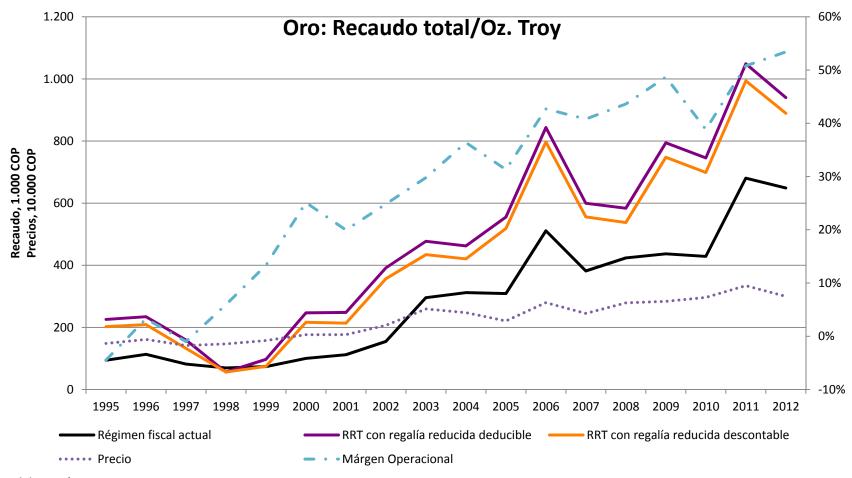
### Simulaciones RRT (tasa 30%, CFR 6%)



### Simulaciones RRT (tasa 30%, CFR 6%)



### Simulaciones RRT (tasa 30%, CFR 6%)



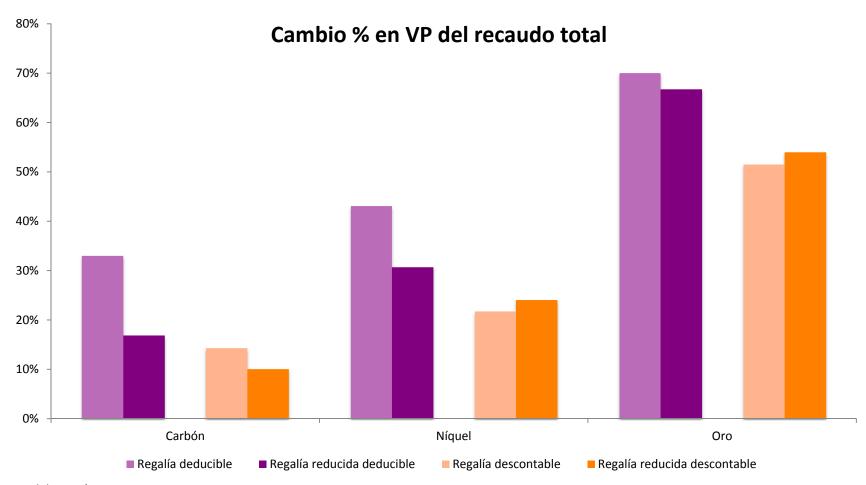
### Consideraciones de diseño del RRT

- Tasa carry-forward
  - A una tasa libre de riesgo o al costo de capital de la industria en cuestión?
  - La industria quiere WACC y así lo han aceptado varios países y provincias (recaudo muy bajo)
  - Varios autores argumentan que como el estado comparte riesgos con el RRT la tasa debe ser la libre de riesgo
- RRT y las regalías
  - ¿Mantenerlas fijas o reducirlas?
    - Si se mantienen no se gana nada en eficiencia. Se gravaría en exceso algunos minerales
    - Pero reducirlas exige mejorar legislación y control de precios de transferencia: de lo contrario se puede perder mucho recaudo
  - ¿Deducirlas o descontarlas del pago del RRT?
    - Descontarlas mejor desde punto de vista de eficiencia
    - Deducirlas mejor desde el punto de vista de recaudo
- RRT y el impuesto a la renta
  - Deducir o descontar el pago del RRT de la base gravable del CIT (o viceversa)? No: el CIT debe ser neutro entre actividades y el RRT busca capturar una fracción de las rentas (en exceso de retornos normales)

### Consideraciones de diseño del RRT

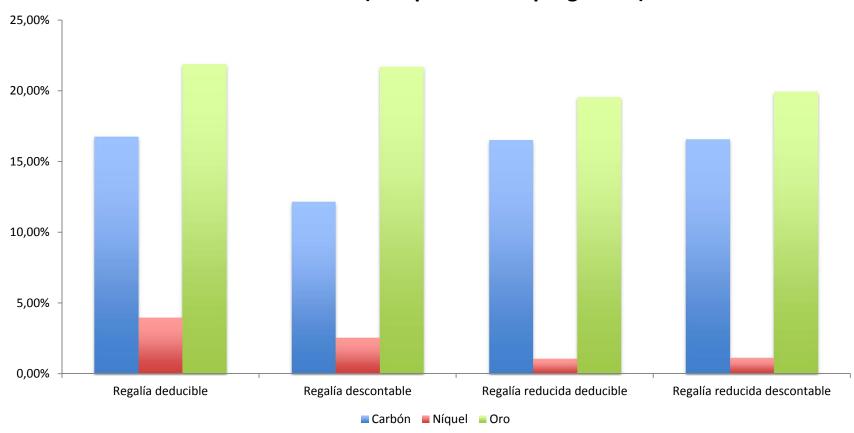
- Tasa fija o progresiva del RRT
  - ¿Debería ser fija o progresiva? ¿Progresiva con respecto a que?
  - Es difícil predecir el impacto de la progresividad: o se grava mucho o muy poco (simulaciones)
  - Se complica innecesariamente la administración y la economía política
  - Tasas observadas: mayoría alrededor de 30%; máximo 50%
- Ring-fencing
  - ¿Es necesario? ¿A qué nivel?¿Mina, compañía, o grupo empresarial?
  - Es necesario por Concesión. De lo contrario:
    - Efectos negativos sobre competencia: empresas con minas maduras estarían en ventaja frente a nuevas empresas
    - El Estado puede no recibir RRT en periodos de boom o de minas muy rentables: economía política!

## ¿Regalias deducibles o descontables?

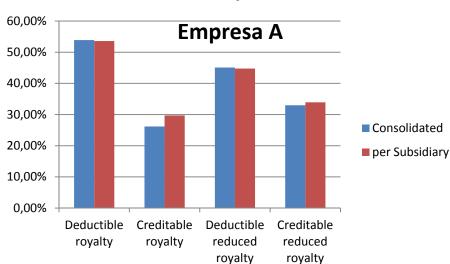


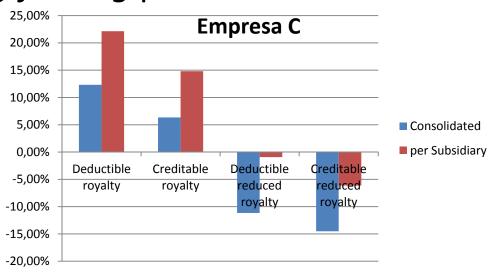
# Riesgos de recaudo con tasa progresiva de RRT

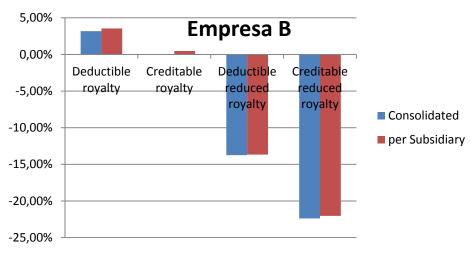
Δ Recaudo VP (RRT plano - RRT progresivo)



# Riesgos de recaudo al reducir regalías y efecto de *ring-fencing* por nivel







# Economía Política en el caso colombiano

- Si el recaudo del RRT va todo para el GN y se propone reducir regalías, habría una rebelión de las regiones y podemos terminar en RRT mas regalías actuales
- Si el RRT va todo para las regiones, cual seria el incentivo del GN para hacer la reforma?
- Compromiso:
  - Se aplica solo a nuevos proyectos
  - El recaudo del RRT se comparte con regiones productoras (las afectadas negativamente por la ultima reforma a las regalías y donde es mas probable que haya nuevos proyectos)

### **RECOMENDACIONES**

### Recomendaciones

- Resource Rent Tax
  - Regalía reducida (3%) deducible
  - Tasa plana 30%
  - CFR 6%
  - Con ring-fencing
- Aplicable sólo a nuevos proyectos
- Recaudo compartido entre GN y regiones productoras
- Advertencias
  - Resultados son altamente contingentes al período elegido
  - Falta de datos, sobre todo aquellos de las fases de exploración de la mayoría de las minas modeladas

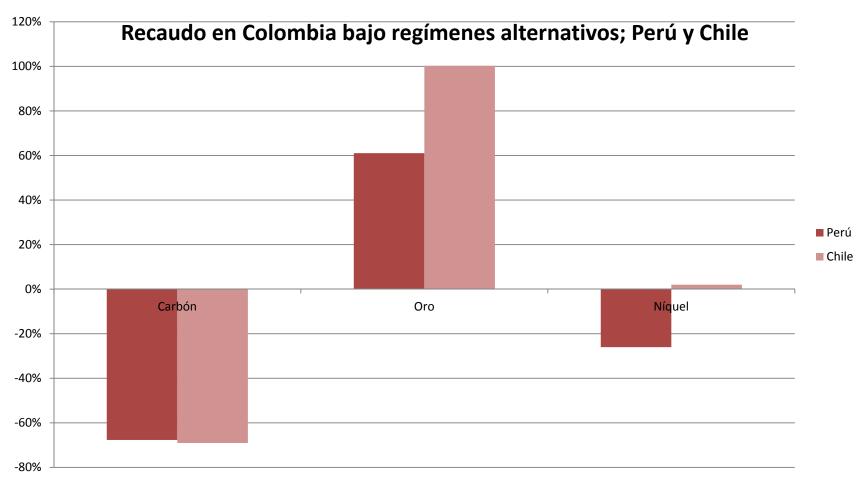
### **FIN**

45

# Apéndice I ¿Qué régimen es más progresivo?

		Current Fiscal Regime	Deducible royalty	Discountable royalty	Deducible reduced royalty	Discountable reduced royalty
Nickel	Reg. Coef. Prices	0.0016	0.00254	0.0021	0.0024	0.00229
	Reg. Coef. Margins	214	343	294	332	323
Gold	Reg. Coef. Prices	0.30822	0.46427	0.43552	0.46094	0.44184
	Reg. Coef. Margins	990	1492	1398	1481	1418
Coal	Reg. Coef. Prices	0.36856	0.48879	0.43596	0.43597	0.41149
	Reg. Coef. Margins	89	118	105	109	102

# Recaudo en Colombia bajo regímenes alternativos; Perú y Chile



# Apéndice II ¿Tasa progresiva de RRT?

Límite inferior Margen Operacional	Límite superior Margen Operacional	Tasa RRT		
- ∞%	10%	5%		
10%	20%	10%		
20%	30%	15%		
30%	40%	20%		
40%	50%	25%		
50%	100%	30%		

### Apéndice III ¿Tasa progresiva de RRT?

			Current Fiscal Regime	Deducible royalty	Discountable royalty	Deducible reduced royalty	Discountable reduced royalty
Nickel	Reg. Coef. Prices	Prog.	0.0016	0.00261	0.00215	0.00243	0.00232
		Flat	0.0016	0.00254	0.0021	0.0024	0.00229
	Reg. Coet. Margins	Prog.	214	353	297	336	327
		Flat	214	343	294	332	323
Gold	Reg. Coef. Prices	Prog.	0.30822	0.48172	0.4427	0.49147	0.4693
		Flat	0.30822	0.46427	0.43552	0.46094	0.44184
	Reg. Coef. Margins	Prog.	990	1567	1434	1594	1518
		Flat	990	1492	1398	1481	1418
Coal	Reg. Coef. Prices	Prog.	0.36856	0.45259	0.38324	0.41958	0.3991
		Flat	0.36856	0.48879	0.43596	0.43597	0.41149
	Keg. Coet.	Prog.	89	109	93	102	97
		Flat	89	118	105	109	102

# Apéndice IV Régimen tributario minero en Colombia

#### Carbón

- Si producción < 3M mT, 5% del valor de la producción a boca de mina</li>
- Si producción > 3M mT, 10% del valor de la producción a boca de mina
- Precio boca mina calculado trimestralmente por la UPME
- Sin embargo la una parte importante de los contratos (aquellos firmados antes de 1994) tienen sus propios términos, cuyos precios de liquidación y tasa de regalías varían.

#### Níquel

- 12% del valor de la producción a boca de mina
- Pecio de liquidación es el promedio ponderado del precio FOB en puertos colombianos en el trimestre inmediatamente anterior, descontando el setenta y cinco por ciento (75%) de los costos de procesamiento en horno, de los costos de manejo, de los costos de transporte y portuarios.

#### Oro

- Oficialmente la regalía es del 4 % del valor de liquidación a boca de mina, cuyo precio es calculado por la UPME cómo el 80% del precio internacional promedio del último mes, publicado por la bolsa de metales de Londres en su versión Pasado Meridiano
- En la práctica la una gran parte de los yacimientos están en Rentas de Propiedad Privada, a las cuales se les cobra un "Impuesto al Oro" (4%) y una regalía de RPP (0.4%).

## Apéndice IV Régimen tributario minero en Chile

- Se cobra el "Impuesto Específico a la Actividad Minera", cuya tasa se calcula de acuerdo al valor de las ventas anuales (expresada en toneladas métricas de cobre fino TMCF):
  - Los explotadores mineros, cuyas ventas anuales sobrepasen el valor equivalente a 50.000 toneladas métricas de cobre fino pagan una tasa progresiva que varía entre 5% y 14%.
  - Los explotadores mineros cuyas ventas anuales sean superiores a 12.000 y no superen las 50.000 toneladas métricas de cobre fino, pagan una tasa progresiva que varía entre 0,5% y 4,5%.
  - Los explotadores mineros cuyas ventas anuales sean iguales o inferiores a las 12.000 toneladas métricas de cobre fino no están afectos a este impuesto.
- El valor de la tonelada métrica de cobre fino se determina de acuerdo con el valor promedio del ejercicio comercial respectivo registrado en la Bolsa de Metales de Londres.
- La base gravable es la utilidad antes de impuestos.

## Apéndice IV Régimen tributario minero en Perú

- Tres regalías mineras cumulativas con una tasa basada en el margen operacional :
  - Nueva regalía minera
    - Aplica a todos los contratos que no tuvieran estabilidad fiscal
    - Tasa progresiva entre 1% y el 12%
    - Tiene un pago mínimo equivalente al 1% de las ventas
  - Impuesto especial a la minería
    - Aplica a todos los contratos que no tuvieran estabilidad fiscal
    - Tasa progresiva entre el 2% y el 8.4%
  - Impuesto especial a la minería
    - Aplica a todos los contratos que tuvieran estabilidad fiscal
    - Tasa progresiva entre el 4% y el 13.2%
- La base gravable es la utilidad operativa